



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular
CR/355

13 de enero de 2014

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones**

En cumplimiento de lo dispuesto en los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, en su 64ª reunión (27 de noviembre – 3 de diciembre de 2013) la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó cambios en las Reglas de Procedimiento (Edición de 2012, actualización 4).

Estos cambios incluyen Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas incluidas en el Anexo para la edición de 2012 de las Reglas de Procedimiento (véase la Carta Circular CR/339). Las Reglas que figuran en el Anexo entrarán en vigor inmediatamente o en el momento en que se indique expresamente.

François Rancy
Director

Anexo: [Reglas de Procedimiento – Edición 2012 – Actualización 5¹](#)

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

¹ <http://www.itu.int/pub/R-REG-ROP-2012>